

mes de julio del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5250, que nombra a varias personas Representantes del Movimiento Cooperativo organizado ante el Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo.
(G. O. Nº 9195, del 15 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5250

VISTOS los artículos 25 y 26 de la Ley que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, Nº 31, de fecha 25 de octubre de 1963, modificados por las Leyes Nos. 77 y 557, de fechas 3 de diciembre de 1966 y 8 de abril de 1970;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Freddy Salvador Báez Figuerero, Neftalí Ramírez, Dr. Darío Bencosme Báez, Ramón Isidro Ditrén Díaz y Dr. Efraim Reyes Duluc, quedan nombrados Representantes del Movimiento Cooperativo organizado ante el Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del

mes de julio del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5251, que nombra al Sr. Manuel Tomás Isa Pimentel, Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9195, del 15 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5251

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Manuel Tomás Isa Pimentel queda designado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5252, que otorga exequátur de Médico a los Dres. José Fco. Jiménez C. y Ernesto Hungría Peña.

(G. O. Nº 9195, del 15 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5252

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;